

RESOLUCION No.02.M.DIC.0121

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIA MOLINERA CAMPOVERDE IMOLCA S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 11 de diciembre del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.D.02.118 de 18 de abril del 2.002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

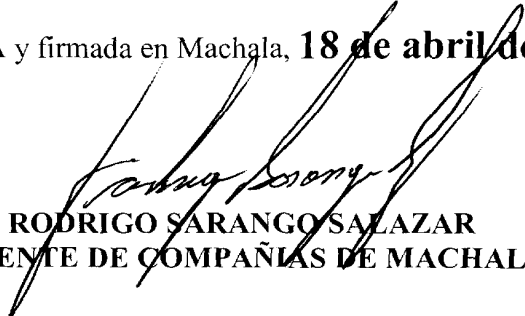
EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1.998; y, ADM-00384 de 13 de noviembre del 2.000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INDUSTRIA MOLINERA CAMPOVERDE IMOLCA S.A. con domicilio en la ciudad de Huaquillas, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Huaquillas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Huaquillas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

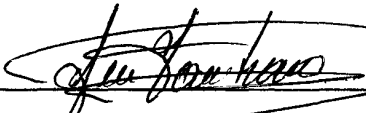
COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, 18 de abril del 2.002


**DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

RSS/LRL/JEO

RAZÓN : Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 02 - M - DIC - 0121.-----

Machala, 21 de Junio del 2002


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO LUIS ZAMBRANO LARREA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
El Oro



RAZON : Siento como tal que la presente
Resolución , de conformidad a lo dispues
to en el Artículo Segundo , queda inscri
ta con el Registro N° 44 , en el Libro -
Mercantil , anotada en el Libro Reperto
rio bajo el N° 1063 , en esta fecha .

Huaquillas a, 13 de Agosto del 2002 .


Abg. VICTOR O. REYES OCHOA
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE HUAQUILLAS